

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**33789** *MEGOBLA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
OSGO2011, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN, EN CONSTITUCIÓN)*

Anuncio de escisión.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 29 de septiembre de 2011, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio que, formando una unidad económica, se traspasa en bloque a la sociedad de nueva creación y que se constituirá como beneficiaria de la escisión denominada "OSGO2011, S.L." en constitución; quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedad parcialmente escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 7 de octubre de 2011.- Los administradores solidarios de MEGOBLA, S.L.

ID: A110079574-1